

Martes, 18 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 2/2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Madroñera, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito extraordinario, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de generación de crédito extraordinario que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria para la generación de crédito extraordinario que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Madroñera, 14 de marzo de 2025

María José González Collado

ALCALDESA-PRESIDENTA

